

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 768-2024-OCI/5303-SCC**

**CONTROL CONCURRENTENTE AL
PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL
SAN ISIDRO-LIMA-LIMA**

**INTERVENCIÓN DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL
COMPRENDIDO EN EL PLAN MULTISECTORIAL ANTE
HELADAS Y FRIAJE 2022-2024**

**“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO
POBLADO QUISICANCHA (GRUPO I) - DISTRITO DE
HUANCARANI - PROVINCIA DE PAUCARTAMBO
DEPARTAMENTO DE CUSCO”**

**HITO DE CONTROL N° 4: “VALORIZACIÓN N° 4 –
SETIEMBRE 2024 Y PARALIZACIÓN DE OBRA N° 2”**

**PERIODO DE EVALUACIÓN:
DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024**

TOMO I DE I

LIMA, 29 DE NOVIEMBRE DE 2024

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 768-2024-OCI/5303-SCC

**INTERVENCIÓN DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL COMPRENDIDO EN EL PLAN
MULTISECTORIAL ANTE HELADAS Y FRIAJE 2022-2024
“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO QUISICANCHA
(GRUPO I) - DISTRITO DE HUANCARANI - PROVINCIA DE PAUCARTAMBO
DEPARTAMENTO DE CUSCO”**

**HITO DE CONTROL N° 4:
“VALORIZACIÓN N° 4 – SETIEMBRE 2024 Y PARALIZACIÓN DE OBRA N° 2”**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIÓN ADVERSA.....	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	6
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS.....	6
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.....	7
IX. CONCLUSIÓN	7
X. RECOMENDACIONES	7
APÉNDICE N° 1	8
APÉNDICE N° 2	9
APÉNDICE N° 3	10

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 768-2024-OCI/5303-SCC

**INTERVENCIÓN DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL COMPRENDIDO EN EL PLAN
MULTISECTORIAL ANTE HELADAS Y FRIAJE 2022-2024**

**“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO QUISICANCHA
(GRUPO I) - DISTRITO DE HUANCARANI - PROVINCIA DE PAUCARTAMBO
DEPARTAMENTO DE CUSCO”**

**HITO DE CONTROL N° 4:
“VALORIZACIÓN N° 4 – SETIEMBRE 2024 Y PARALIZACIÓN DE OBRA N° 2”**

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (en adelante, OCI), del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (en adelante, MVCS), mediante oficio n.° 001386-2024-CG/OC5303 de 17 de abril de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 5303-2024-784, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la intervención de mejoramiento de vivienda rural comprendido en el Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2022-2024: “Mejoramiento de vivienda rural en el Centro Poblado Quisicancha (Grupo I), distrito de Huancarani, provincia de Paucartambo, departamento de Cusco”, se viene ejecutando en concordancia con lo establecido en la normativa vigente, disposiciones internas, documentos contractuales, estipulaciones y reglamentación técnica aplicable.

2.2 Objetivo específico

Determinar si los procedimientos para el reinicio de obra se vienen cumpliendo de acuerdo a la normativa vigente y estipulaciones contractuales, así como determinar si la valorización al mes de agosto se realizó de acuerdo con el expediente ejecutivo aprobado, normativa vigente y estipulaciones contractuales.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 4: “Valorización n.° 4 - Setiembre 2024 y Paralización de Obra n.° 2”, que se efectuó a la intervención: “Mejoramiento de vivienda rural en el Centro Poblado Quisicancha (Grupo I), distrito de Huancarani, provincia de Paucartambo, departamento de Cusco”, (en adelante, el Proyecto), y ha sido ejecutado del 20 al 29 de noviembre del 2024, en la sede del OCI-MVCS, sito en la Av. República de Panamá n.° 3650, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Antecedentes

Mediante Decreto Supremo n.º 001-2012-VIVIENDA de 7 de enero de 2012 modificado por Decreto Supremo n.º 016-2013-VIVIENDA de 1 de diciembre de 2013, se creó el Programa Nacional de Vivienda Rural (en adelante, el PNVR) en el MVCS, bajo el ámbito del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre asentada en los centros poblados rurales o asentada de manera dispersa, mediante acciones de dotación o mejoramiento de la unidad habitacional.

Mediante Decreto Supremo n.º 047-2022-PCM de 6 de mayo de 2022 se aprobó el “Plan Multisectorial ante Heladas y Friaie 2022-2024”, para la articulación multisectorial de intervenciones del Gobierno Nacional en los centros poblados y distritos focalizados ante heladas y friaie, cuyo objetivo general es *“Reducir la vulnerabilidad de la población expuesta frente a la exposición a los fenómenos de heladas y friaie por medio de accionar articulado del Estado y el diseño e implementación de estrategias para la reducción del riesgo y la preparación, en territorios priorizados, que coadyuven a proteger la vida e integridad física de la población, así como de sus medios de vida.”*

Luego, mediante Resolución Directoral n.º 076-2024-VIVIENDA/VMVU-PNVR de 29 de febrero de 2024, la dirección ejecutiva del PNVR aprobó doscientos dos (202) expedientes ejecutivos en el marco de la Ley n.º 31015 Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural, mediante Núcleos Ejecutores; su reglamento aprobado por Decreto Supremo n.º 004-2022-MIDIS; el Lineamiento n.º 001-2022-VIVIENDA-DM Lineamiento para la intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural en mejoramiento de vivienda social, aprobado con Resolución Ministerial n.º 347-2022-VIVIENDA¹, para la intervención de Mejoramiento de Vivienda Rural en las regiones Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Moquegua y Puno, comprendidas en el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaie 2022-2024 (en adelante, el PMHF).

La Resolución Directoral n.º 076-2024-VIVIENDA/VMVU-PNVR incluyó el financiamiento de la intervención “Mejoramiento de vivienda rural en el Centro Poblado Quisicancha (Grupo I) - distrito de Huancarani - provincia de Paucartambo - departamento de Cusco”, según el siguiente detalle:

Cuadro n.º 1
Financiamiento para Núcleo Ejecutor del Centro Poblado

Departamento	n.º de beneficiarios	Desembolso a N.E. (S/)	Plazo de ejecución en días	Costo total de la obra (S/)	Aporte de los beneficiarios (S/)
Cusco	37	1 425 723,37	105	1 537 371,12	111 647,75

Fuente: Resolución Directoral n.º 076-2024-VIVIENDA/VMVU-PNVR de 29 de febrero de 2024.

Elaboración: Comisión de Control a cargo del control concurrente.

Al respecto, en la siguiente tabla se presenta el resumen de presupuesto, con precios vigentes a noviembre de 2023, para la ejecución del proyecto.

Cuadro n.º 2
Resumen de presupuesto

Ítem	Descripción	Costo
I.	Costo Directo	CD 1 378 793,79
II.	Costos Indirectos (Ci)	11,50% CD 158 577,33
III.	Costo total del Proyecto	S/ 1 537 371,12
IV.	Aportes Beneficiarios	S/ 111 647,75
V.	Monto a Financiar PNVR	S/ 1 425 723,37
VI.	Monto a Financiar PNVR (Transferencia A N.E.)	S/ 1 425 723,37

Fuente: Expediente Ejecutivo (folio 396)

Elaboración: Comisión de Control a cargo del control concurrente

¹ Modificado con Resolución Ministerial n.º 091-2023-VIVIENDA de 1 de marzo de 2023

De la ejecución de la obra:

El inicio de la ejecución física se dio con la suscripción del “Acta de inicio de obra” el 21 de junio de 2024², por el núcleo ejecutor, representante del comité de vigilancia, residente y supervisor.

Sin embargo, el avance de obra se interrumpió con la suscripción del acta de paralización de obra n.° 1 de 9 de julio de 2024, por los miembros del Núcleo Ejecutor, representante del comité de vigilancia, residente y supervisor de obra, por causales de desabastecimiento de materiales en obra. Posteriormente se suscribió el acta de reinicio de obra el 22 de julio de 2024.

Asimismo, la supervisión aprobó el informe n.° 22-2024/NE-97-CUS/VMVU/PNVR/JLHA-RO de 30 de julio de 2024 del residente, referente a la solicitud de ampliación de plazo n.° 1 por 13 días calendarios, siendo 118 días calendarios el nuevo plazo. Dicha ampliación se sustentó en la paralización de obra n.° 1.

Posteriormente, el 13 de setiembre de 2024 se suscribió al acta de paralización de obra n.° 2, por los miembros del Núcleo Ejecutor, representante del comité de vigilancia y el supervisor de obra, señalando como causal, el cambio del residente, en atención al numeral 6.1.18 de la Directiva de Programa n.° 003-2023-VIVIENDAVMVU/PNVR, “Guía técnica, financiera y social para la ejecución y liquidación final de las intervenciones del Programa Nacional de Vivienda Rural - PNVR a través de Núcleos Ejecutores” (en adelante, la Directiva), que establece que el residente podrá ser cambiado cuando se produzca, entre otros, el *“Incumplimiento de sus obligaciones, o incurra en algún otro hecho que contravenga las condiciones y responsabilidades establecidas en el contrato y TDR suscritos con el NE”*, la ejecución de obra se reinició el 21 de octubre de 2024 con la suscripción del acta de reinicio n.° 2.

Mas adelante, la supervisión aprobó el informe n.° 03-2024-CONVENIO N°1082-2023-097-CUS/VMVU/PNVR/RO/EPC del residente, referente a la solicitud de ampliación de plazo n.° 2 por 33 días calendarios, sustentado en la paralización de obra n.° 2, siendo 155 días calendarios el nuevo plazo, por tanto, la fecha de culminación estaba estipulada para el 22 de noviembre del 2024.

En cuanto al avance de la obra, mediante carta n.° 064-2024-DACC/SO de 8 de noviembre de 2024, el Supervisor remitió al PNVR, la aprobación del “Informe de Rendición de Cuenta Mensual n.° 05 correspondiente al mes de octubre de 2024”, el cual contiene el informe n.° 011-2024/NE-097-2024-CUS/VMVU/PNVR/JLHA-RO de 3 de noviembre de 2024, en el que se señaló que se alcanzó un avance real acumulado de 49,63% lo cual asciende a un avance físico acumulado de S/ 122 034,19.

El resumen de las valorizaciones gestionadas, se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 3
Avances de la Ejecución Física a octubre de 2024

Mes	Valorización	Monto programado Acumulado S/	Acumulado programado %	Monto Ejecutado Acumulado S/	Acumulado ejecutado %
Junio	Valorización n.° 1	49 222,94	3,57%	19 867,21	1,44%
Julio	Valorización n.° 2	302 921,00	21,97%	178 200,07	12,92%
Agosto	Valorización n.° 3	594 535,88	43,12%	488 134,91	35,40%
Setiembre	Valorización n.° 4	1 147 570,07	83,23%	562 282,42	40,78%
Octubre	Valorización n.° 5	734 897,09	53,30%	122 034,19	49,63%
Noviembre	Valorización n.° 6	1 537 371,12	100,00%	-	-

Fuente: Rendición de cuentas de junio, julio, agosto, setiembre y octubre.

Elaboración: Comisión de Control a cargo del control concurrente

² Mediante Formato n.° 05 de la Directiva de Programa n.° 003-2023-VIVIENDA-VMVU/PNVR

Imagen n.º 1
Curva “s” del avance de la intervención



V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada al Hito de Control n.º 4: “Valorización n.º 4 - Setiembre 2024 y Paralización de Obra n.º 2”, se ha identificado una (1) situación adversa que podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la intervención: “Mejoramiento de vivienda rural en el Centro Poblado Quisicancha (Grupo I), distrito de Huancarani, provincia de Paucartambo, departamento de Cusco”, la cual se expone a continuación:

1. LA SUPERVISIÓN VIENE APROBANDO LOS INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AUN CUANDO PRESENTAN OMISIONES COMO LA FALTA DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN DE LA MANO DE OBRA CALIFICADA EN EL CUADERNO DE INCIDENCIAS, SITUACIÓN QUE NO GARANTIZA EL RENDIMIENTO DE LA MANO DE OBRA CALIFICADA, ASÍ COMO POSIBILITA EL RECONOCIMIENTO DE PAGOS QUE NO CORRESPONDEN.

a) Condición

De la revisión selectiva de la documentación referida a la ejecución de la intervención³, así como del seguimiento a la información de las acciones registradas por el PNVR en la carpeta compartida⁴, se advierte que los informes de rendición de cuentas n.º 4 y n.º 5 de setiembre y octubre de 2024, fueron aprobados por la supervisión a pesar de presentar omisiones como la falta de registro de la participación de la mano de obra calificada, como se describe a continuación:

i. Del registro de la participación de mano de obra calificada

De acuerdo con el numeral 6.1.16. “Cuaderno de incidencias” de la Directiva”, la estructura mínima del registro de los asientos del residente contemplará en el numeral 2 el “Personal Técnico y Obrero: Incluye al supervisor y PNE”.

Sin embargo, de la revisión selectiva a los registros del cuaderno de incidencias de los meses de setiembre y octubre de 2024, únicamente se evidencia el registro de asistencia del supervisor, residente, gestor social, asistente administrativo, asistente técnico, almacenero, maestro de obra y destajistas, es decir, de personal técnico, sin contemplar a los operarios, oficiales y peones requeridos para la ejecución de la obra; al respecto, en las siguientes imágenes se muestran las anotaciones realizadas en referencia al personal:

³ Aprobado mediante Resolución Directoral n.º 076-2024-VIVIENDA/MVU-PNVR de 29 de febrero de 2024.

⁴ Adjuntos en el oficio n.º 002800-2024-CG/OC5303 de 15 de julio de 2024.

Panel de Imágenes n.° 1
Asiento n.° 92 y n.° 104 del cuaderno de incidencias de setiembre y octubre de 2024

ASIENTO N°92 DEL RESIDENTE F: 07/09/2024

1- HORA DE INGRESO: 7:30 am / CLIMA: Frio

2- PERSONAL
el RESIDENTE de obra, el supervisor de obra, el Gestor Social, el Asist. Técnico, el Asist. Administrativo, el Almacenero, el maestro de obra, 07 equipos de desajo.

3- MOVIMIENTO DE ALMACEN

Imagen n.° 2: Registro del asiento n.° 92 del Residente en el cuaderno de incidencias correspondiente al mes de setiembre de 2024, en el cual no se consigna al personal operario.

ASIENTO N°104 DEL RESIDENTE F: 21/10/2024

1- HORA DE INGRESO: 7:30 am / CLIMA: Frio

2- PERSONAL
el RESIDENTE de obra, el supervisor de obra, el Gestor Social, el Asist. Administrativo, el Asist. Técnico, el maestro de obra, 07 equipos de desajo

3- MOVIMIENTO DE ALMACEN

Imagen n.° 3: Registro del asiento n.° 104 del Residente en el cuaderno de incidencias correspondiente al mes de octubre de 2024, en el cual no se consigna al personal operario.

Fuente: Carta n.° 047-2024-DACC/SO de 5 de octubre de 2024 y carta n.° 064-2024-DACC/SO de 8 de noviembre de 2024

Por otro lado, de la revisión selectiva del “Manifiesto de Gastos” (Formato n.° 16) correspondiente al rubro de **mano de obra calificada** del mes de setiembre de 2024, se advierte que los seis (6) trabajadores registrados desarrollaron actividades en dos (2) cargos diferentes en un mismo periodo, con un único recibo por honorarios, los que además fueron emitidos de manera previa a la culminación del periodo de setiembre, en el cual desempeñaron sus funciones, como se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen n.° 4
Concepto de mano de obra correspondiente al mes de setiembre de 2024

FORMATO N° 16 MANIFIESTO DE GASTOS						
CODIGO DE IDENTIFICACION CONVENIO N° : 1882-0811-2023-097-CUS/VMVU/PNVR						
CORRESPONDE AL MES DE : SETIEMBRE - 2024.						
FECHA DE PRESENTACION : 14/09/2024						
RUBRO: COSTO DIRECTO: 1.1 MANO DE OBRA CALIFICADA						
N° DE ORDEN (N°)	FECHA	DOCUMENTO CLASE (N°)	N°	RAZON SOCIAL O NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE SI.
1	10/09/2024	RHE	E001-8	MARCOS COILA HUARICALLO	SERVICIO DE MANO DE OBRA (OPERARIO)	8,977.82
2	10/09/2024	RHE	E001-8	MARCOS COILA HUARICALLO	SERVICIO DE MANO DE OBRA (OFICIAL)	3,626.42
3	10/09/2024	RHE	E001-8	ALEX EDGAR CAHUANA HUILLCA	SERVICIO DE MANO DE OBRA (OPERARIO)	8,216.51
4	10/09/2024	RHE	E001-8	ALEX EDGAR CAHUANA HUILLCA	SERVICIO DE MANO DE OBRA (OFICIAL)	2,789.10
5	10/09/2024	RHE	E001-14	BENITO PFOCCO QUISPE	SERVICIO DE MANO DE OBRA (OPERARIO)	3,540.71
6	10/09/2024	RHE	E001-14	BENITO PFOCCO QUISPE	SERVICIO DE MANO DE OBRA (OFICIAL)	3,082.42
7	10/09/2024	RHE	E001-7	FRANKLIN OVALLE MONTESINOS	SERVICIO DE MANO DE OBRA (OPERARIO)	5,947.08
8	10/09/2024	RHE	E001-7	FRANKLIN OVALLE MONTESINOS	SERVICIO DE MANO DE OBRA (OFICIAL)	3,324.67
9	10/09/2024	RHE	E001-48	PERCY HUAMAN APAZA	SERVICIO DE MANO DE OBRA (OPERARIO)	8,541.23
10	10/09/2024	RHE	E001-48	PERCY HUAMAN APAZA	SERVICIO DE MANO DE OBRA (OFICIAL)	2,789.10
11	10/09/2024	RHE	E001-1	HECTOR MELITON PUMA TTITO	SERVICIO DE MANO DE OBRA (OPERARIO)	8,630.33
12	10/09/2024	RHE	E001-1	HECTOR MELITON PUMA TTITO	SERVICIO DE MANO DE OBRA (OFICIAL)	3,807.94
TOTAL						63,275.33

Fuente: Carta n.° 047-2024-DACC/SO de 5 de octubre de 2024

Agregar este aspecto, la supervisión viene aprobando los informes de rendición de los meses de setiembre y octubre de 2024 mediante la carta n.° 047-2024-DACC/SO de 5 de octubre de 2024 y la carta n.° 064-2024-DACC/SO de 8 de noviembre de 2024, sin advertir la falta de registro de participación de la mano de obra calificada en el cuaderno de incidencias.

Las deficiencias descritas líneas arriba, respecto de la aprobación de los informes de rendición de cuentas n.° 3 y n.° 4 de setiembre y octubre 2024⁵, evidencian inobservancias por parte del Supervisor de la Intervención, respecto a las funciones de su alcance, al ser responsable de que la intervención se ejecute conforme al expediente ejecutivo, lineamientos, normas y directivas aprobadas por el PNVR y MVCS.

b) Criterio

Los hechos descritos en los párrafos precedentes están relacionados con la siguiente normativa o disposición legal:

- **Directiva de Programa n.° 003-2023-VIVIENDAVMVU/PNVR, “Guía técnica, financiera y social para la ejecución y liquidación final de las intervenciones del Programa Nacional de Vivienda Rural - PNVR a través de Núcleos Ejecutores” aprobada mediante Resolución Directoral n.° 022 - 2023-VIVIENDA/VMVU-PNVRP de 22 marzo de 2023.**

“(…)

6.1. ETAPA DE EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

“(…)

6.1.16. Cuaderno de incidencias

Es responsabilidad del residente la tenencia del cuaderno de incidencias en obra.

“(…)

Durante el proceso de ejecución en obra, la estructura mínima del registro de los asientos del residente es:

01 Hora de Ingreso: / Clima:

02 Personal Técnico y Obrero: Incluye al supervisor y PNE.

“(…)” (el subrayado es nuestro).

c) Consecuencia

La situación expuesta no garantiza el rendimiento de la mano de obra calificada, así como posibilita el reconocimiento de pagos que no corresponden.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Control n.° 4: “Valorización n.° 4-setiembre 2024 y Paralización de Obra n.° 2”, se encuentran detalladas en el Apéndice n.° 1.

La situación adversa identificada en el presente Informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del PNVR.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Hito de Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reportes de Avance ante Situaciones Adversas.

⁵ Carta n.° 047-2024-DACC/SO de 5 de octubre de 2024 y carta n.° 064-2024-DACC/SO de 8 de noviembre de 2024.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

La situación adversa comunicada en los informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales el programa nacional de saneamiento urbano, aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o estas aún no han sido comunicadas a la comisión de control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Control n.º 4: “Valorización n.º 4-Setiembre 2024 y Paralización de Obra n.º 2”, se ha advertido una (1) situación adversa que podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto: “Mejoramiento de vivienda rural en el Centro Poblado Quisicancha (Grupo I) - distrito de Huancarani - provincia de Paucartambo - departamento de Cusco”, la cual se encuentra detallada en el presente Informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al señor Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al Control n.º 4: “Valorización n.º 4-setiembre 2024 y Paralización de Obra n.º 2”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto: “Mejoramiento de vivienda rural en el Centro Poblado Quisicancha (Grupo I) - distrito de Huancarani - provincia de Paucartambo - departamento de Cusco”.
2. Hacer de conocimiento al señor Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Lima, 29 de noviembre de 2024.

Shirley Elizabeth Eneque Llenque
Supervisora

Brankley Carmen Haro Lopez
Jefa de Comisión

Paola del Rocio Cabrejos Campos
Jefa del Órgano de Control Institucional
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. LA SUPERVISIÓN VIENE APROBANDO LOS INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AUN CUANDO PRESENTAN OMISIONES COMO LA FALTA DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN DE LA MANO DE OBRA CALIFICADA EN EL CUADERNO DE INCIDENCIAS, SITUACIÓN QUE NO GARANTIZA EL RENDIMIENTO DE LA MANO DE OBRA CALIFICADA, ASÍ COMO POSIBILITA EL RECONOCIMIENTO DE PAGOS QUE NO CORRESPONDEN.

N°	Documento
1	Expediente ejecutivo denominado “Mejoramiento de vivienda rural en el Centro Poblado Quisicancha (Grupo I) - distrito de Huancarani - provincia de Paucartambo - departamento de Cusco” y modificaciones.
2	Resolución Directoral n.° 076-2024-VIVIENDA/VMVU-PNVR de 29 de febrero de 2024.
3	Carta n.° 047-2024-DACC/SO de 5 de octubre de 2024.
4	Carta n.° 064-2024-DACC/SO de 8 de noviembre de 2024.
6	Asientos de cuaderno de obra de setiembre y octubre de 2024.

APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 220-2024-OCI/5303-SCC (Hito de control n.º 1)

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0⁶
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - EL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL APROBÓ EL EXPEDIENTE EJECUTIVO CON DEFICIENCIAS TÉCNICAS E INCOMPATIBILIDADES, LO QUE PODRÍA GENERAR ASPECTOS QUE CONLLEVEN AL INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Informe de Hito de Control n.º 650-2024-OCI/5303-SCC (Hito de control n.º 3)

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - EL SUPERVISOR NO CAUTELA QUE LOS REGISTROS, EN EL CUADERNO DE INCIDENCIAS, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y AL CONTROL DE INGRESO DE MATERIALES AL ALMACÉN SE REALICE SEGÚN LO SOLICITA EL EXPEDIENTE EJECUTIVO; SITUACIÓN QUE PODRÍA DIFICULTAR EL CONTROL DEL AVANCE DE OBRA, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE LA PERMANENCIA EN OBRA DE LOS PROFESIONALES
 - LA SUPERVISIÓN APROBÓ EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MES DE AGOSTO DE 2024, AUN CUANDO PRESENTA INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN ADJUNTA CORRESPONDIENTE AL PANEL FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN DICHO PERIODO, ACTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y FALTA DE IDENTIFICACIÓN DEL FRENTE DE TRABAJO EN EL REGISTRO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS, LO QUE PODRÍA DIFICULTAR EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA INTERVENCIÓN.

⁶ De la evaluación a las acciones remitidas por la entidad mediante el oficio n.º D00106-2024-VIVIENDA-VMVU-PNVR-3.2-DZG de 18 de octubre de 2024, la situación adversa se consideró "superada".

APÉNDICE N° 3
FICHA TÉCNICA DE LA INVERSIÓN

Intervención de mejoramiento de vivienda rural comprendido en el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2022-2024
“Mejoramiento de vivienda rural en el Centro Poblado Quisicancha (Grupo I) - distrito de Huancarani - provincia de Paucartambo - departamento de Cusco”

Fecha de Registro o Actualización de Datos		29/11/2024			
I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD					
Nivel de Gobierno		Gobierno Central			
Entidad		Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento			
Unidad ejecutora		001 Programa Nacional de Vivienda Rural			
Ubicación del Proyecto		Centro Poblado Quisicancha (Grupo I) - distrito de Huancarani - provincia de Paucartambo - departamento de Cusco			
II. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVERSIÓN					
Nombre de la Inversión		“Mejoramiento de vivienda rural en el Centro Poblado Quisicancha (Grupo I) - distrito de Huancarani - provincia de Paucartambo - departamento de Cusco”			
Monto de Inversión Total	S/ 1 537 371,12	Meta (Mejoramiento Viviendas)	37		
Financia PNVR	S/ 1 425 723,37	Aporte Beneficiarios	S/ 111 647,75		
III. EXPEDIENTE EJECUTIVO DE LA INVERSIÓN					
Resolución de Aprobación del Expediente Ejecutivo	Resolución Directoral n.° 076-2024-VIVIENDA/VMVU-PNVR	Fecha de Aprobación	29/02/2024	Monto de aprobación	S/ 1 537 371,12
IV. INFORMACIÓN DEL NÚCLEO EJECUTOR					
Convenio NE N°	1082-0811-2023-097-CUS/VMVU/PNVR	Fecha	15/03/2024		
Presidente(a) NE	Vicente Condori Cusi	DNI N°	25140701		
Secretario(a) NE	Alejo Condori Puma	DNI N°	25140678		
Tesorero(a) NE	Ricardo Puma Sullca	DNI N°	41752294		
VI. INFORMACIÓN DEL AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRA					
Avance físico programado global acumulado de obra (%):	53,30%	Avance financiero actual:	0,00%		
Avance físico ejecutado global acumulado de obra (%):	49,63%	Avance financiero acumulado:	30,45%		
IX. SUPERVISIÓN Y RESIDENTE					
Supervisor de obra.	Diego Armando Chura Contreras	Residente de obra.	Edgar Paz Ccopa		
Fecha Suscripción Contrato	09/05//2024	Fecha Suscripción Contrato	17/10/2024		
Contrato	83-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-UE.001	Contrato de locación de servicio n.°	008-2024		
Monto de Contrato	S./ 38,640.00	Monto de Contrato	S./ 23 745,83 (saldo de S./ 38,640.00)		
Estado de la Obra:	En ejecución				

Elaboración: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

San Isidro, 29 de Noviembre de 2024

OFICIO N° 004800-2024-CG/OC5303

Señor

Durich Francisco Whittembury Talledo

Ministro de Estado

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Avenida República de Panamá n.º 3650

San Isidro /Lima/Lima

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.º 768-2024-OCI/5303-SCC.

Referencia : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias".
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control n.º 4 - "valorización n.º 4 – setiembre 2024 y paralización de obra n.º 2", del proyecto "Mejoramiento de vivienda rural en el Centro Poblado Quisicancha (Grupo I) - distrito de Huancarani - provincia de Paucartambo - departamento de Cusco", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el informe de hito de control n.º 768-2024-OCI/5303-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Paola del Rocio Cabrejos Campos
Jefa del Órgano de Control Institucional
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Contraloría General de la República

(PCC/bhl)

Nro. Emisión: 07162 (5303 - 2024) Elab:(U22309 - 5303)





Wenitu Moises Serna Diaz <mserna@vivienda.gob.pe>

REGISTRO DE DOCUMENTO - MESA DE PARTES VIRTUAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO (MVCS)

Mesa de Partes Virtual <notificaciones.sgd@vivienda.gob.pe>

2 de diciembre de 2024, 10:02 a.m.

Responder a: noreply@vivienda.gob.pe

Para: mserna@vivienda.gob.pe

REGISTRO DE DOCUMENTO - MESA DE PARTES VIRTUAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO (MVCS)

Estimado/a **CABREJOS CAMPOS PAOLA DEL ROCIO** su documento a sido registrado el **02/12/2024** a las **10:02** horas, con el expediente **0052951-2024**; con dicho número usted podrá hacer el seguimiento respectivo.

La información del registro es el siguiente:

Tipo de Documento: OFICIO

Asunto: Notificación de Informe de Hito de Control n.º 768-2024-OCI/5303-SCC.

Expediente relacionado:

Número de folios: 1

Documento Principal: OFICIO_004800_2024_OC5303.pdf

Documentos anexos OFICIO_004800_2024_OC5303_INF.PDF

- La clave de acceso para el seguimiento del documento es: [REDACTED]
- Consulte su expediente [REDACTED]

AVISO: En las próximas horas se procederá a realizar el siguiente procedimiento en el Sistema de Gestión Documental(SGD), según sea el caso:

- Si la presentación de su documento cumple con los requisitos establecidos en el Texto Único Ordenado – TUO Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y la Directiva General N° 006-2023-VIVIENDA-DM, se recepcionará y derivará a la unidad de organización competente para la atención correspondiente, dentro del plazo legal. La recepción del documento le será comunicado al correo registrado.
- Si la presentación de su documento es observada, se le enviará una respuesta con las observaciones al correo registrado. Asimismo, estas observaciones deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles según el Texto Único Ordenado – TUO Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y la Directiva General N° 006-2023-VIVIENDA-DM. De no subsanar las observaciones, se considerará como no presentada su solicitud.
- La atención de los documentos electrónicos que no hayan sido observados se contabiliza a partir del primer día hábil siguiente de haber sido presentados.

NOTA:

La Mesa de Partes Virtual del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento se encuentra disponible las veinticuatro (24) horas y los siete (7) días de la semana, todos los días del año. Sin embargo, la recepción de los documentos electrónicos está sujeta a la siguiente regla:

- Los documentos que ingresen desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas de un día hábil se consideran como presentados ese mismo día.
- Los documentos que ingresen un día no laborable se consideran como presentados el primer día hábil siguiente.
- Puede presentar solicitudes y/o expedientes que no requieran adjuntar requisitos en soportes físicos, tales como: CD, USB, cheques, cartas fianza y otros que por su naturaleza o por exigencia legal corresponda.

Atentamente,
Mesa de Partes Virtual
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Esta es una notificación Mesa de Partes Virtual, por lo que agradeceremos no responder con consultas personales a esta cuenta de correo. Para sus consultas del trámite por favor remitirlas al correo: soporte.mesavirtual@vivienda.gob.pe



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2024-CG/5303-02-001-832

DOCUMENTO : OFICIO N° 768-2024-OCI/5303-SCC

EMISOR : PAOLA DEL ROCIO CABREJOS CAMPOS - JEFE DE OCI -
NOTIFICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N.° 768-2024-
OCI/5303-SCC - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : DURICH FRANCISCO WHITTEMBURY TALLEDO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20504743307

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO

N° FOLIOS : 13

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control n.° 4 - "valorización n° 4 ¿ setiembre 2024 y paralización de obra n° 2", del proyecto "Mejoramiento de vivienda rural en el Centro Poblado Quisicancha (Grupo I) - distrito de Huancarani - provincia de Paucartambo - departamento de Cusco", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el informe de hito de control n.° 768-2024- OCI/5303-SCC, adjunto al presente.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio N° 004800-2024CG-OC5303
2. IHC N° 768-2024-OCI/5303-SCC





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 768-2024-OCI/5303-SCC

EMISOR : PAOLA DEL ROCIO CABREJOS CAMPOS - JEFE DE OCI -
NOTIFICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N.° 768-2024-
OCI/5303-SCC - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : DURICH FRANCISCO WHITTEMBURY TALLEDO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control n.° 4 - "valorización n° 4 ¿ setiembre 2024 y paralización de obra n° 2", del proyecto "Mejoramiento de vivienda rural en el Centro Poblado Quisicancha (Grupo I) - distrito de Huancarani - provincia de Paucartambo - departamento de Cusco", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el informe de hito de control n.° 768-2024- OCI/5303-SCC, adjunto al presente.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20504743307**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2024-CG/5303-02-001-832
2. Oficio N° 004800-2024CG-OC5303
3. IHC N° 768-2024-OCI/5303-SCC

NOTIFICADOR : BRANKLEY CARMEN HARO LOPEZ - MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

